

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI, 27 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 3581

VISTOS:

La carta de fecha 21 de noviembre del 2013, de doña Nunuttza Quinteros presidenta club deportivo Abate Molina de Longaví, que solicita uso de espacio público.

El Decreto Exento N°1115de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "por orden del Sr. Alcalde"

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La cicletada escolar, enmarcada dentro del proyecto FONDEPORTE 2013, financiado por el Instituto Nacional del Deporte,

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 sur ambas vías entre 3 calle Oriente y calle 3 Poniente, el día 27 de noviembre del 2013 en horario de 11:00 a 14:30 horas.

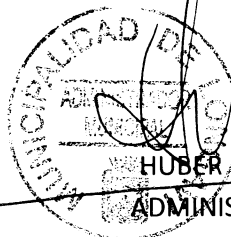
2.- **SOLICITESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE , COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcade.



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V.Arancibiai/ F. Salazar.
Sub comisaría Longaví

— Of. De Partes
Interesado
Archivo.